

# Cómpu

garantía  
**extendida**  
planes de protección

# Protege

tus artículos al máximo



Respaldado por:  
**AIG Garanplus**

**Walmart** 

# CÓMPUTO

**CONTRATO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GARANPLUS, S.A. DE C.V. ("GARANPLUS" EN ADELANTE) Y LA PERSONA CUYO NOMBRE SE SEÑALA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO ("EL CLIENTE" EN ADELANTE).**

**1. Preliminar.** Los artículos de cómputo (**en adelante el "ARTÍCULO"**) cuyo funcionamiento sea a base de corriente eléctrica, al ser adquiridos como nuevos, cuentan con una garantía original del fabricante. El presente contrato, en los términos y condiciones aquí contenidos, extenderá esa garantía a cambio de una contraprestación y solo al ARTÍCULO que sea adquirido por EL CLIENTE como **nuevo** en las tiendas Walmart Supercenter, (en lo sucesivo "LAS UNIDADES"), con un **valor igual o mayor a los \$2,001.00** (DOS MIL UN PESOS 00/100 M.N.) **y hasta \$40,000.00** (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**) y siempre que se le dé un uso doméstico, es decir, particular y no comercial o con fines de lucro. Al igual que en la garantía original del fabricante, algunas fallas que, presente el ARTÍCULO, no son cubiertas por este contrato, estas fallas que no se incluyen en esta extensión de garantía, aparecen en la cláusula 7 de excepciones, que aparece más adelante.

**2. Definiciones.** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan las definiciones siguientes:

**DESCARGA ELÉCTRICA:** Entiéndase DESCARGA ELÉCTRICA como una deficiencia o error en el funcionamiento del ARTÍCULO, debido a una variación de voltaje no imputable a malas instalaciones eléctricas.

**FALLA:** Significa una deficiencia o error en el funcionamiento del ARTÍCULO, por uso normal, de conformidad con el manual del usuario o instructivo correspondiente.

**GARANTÍA DE LAS UNIDADES:** Es el periodo de garantía que comienza en la fecha de entrega del ARTÍCULO y concluye de acuerdo con los términos que establecen las UNIDADES, es decir, no es objeto de este contrato la GARANTÍA DE LAS UNIDADES.

**GARANTÍA DEL FABRICANTE:** Es el periodo que comienza inmediatamente después de que termina la GARANTÍA DE LAS UNIDADES y concluye, de acuerdo con los términos que establece el fabricante o importador del ARTÍCULO. No es objeto de este contrato la GARANTÍA DEL FABRICANTE.

**GARANTÍA EXTENDIDA:** Es el periodo que comienza una vez terminada la GARANTÍA DEL FABRICANTE y estará vigente por el periodo contratado expresado en el ticket de compra.

**CENTRO DE SERVICIO:** Tercero contratado por GARANPLUS, que, en caso de requerirlo, reparará el ARTÍCULO.

**REEMPLAZO:** Será el reembolso que GARANPLUS efectuará a favor de EL CLIENTE considerando el importe señalado en el ticket de compra aplicando cualquier descuento indicado en el mismo. El reemplazo se realizará entregando al CLIENTE una tarjeta de regalo con el importe correspondiente.

**TARJETA DE REGALO:** Tarjeta electrónica que GARANPLUS entrega a EL CLIENTE en caso de REEMPLAZO con el importe señalado en el ticket de compra, o en el caso de la pérdida de alimentos o Reembolso por lavandería (descritos en el apartado 3 relativo a los beneficios de este contrato.). Este plástico se entregará en una sola ocasión y podrá ser usado exclusivamente en "LAS UNIDADES".

**ARTICULOS CUBIERTOS:** Este contrato ampara los ARTÍCULOS que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:

PROGRAMA GARANTÍA EXTENDIDA	ARTÍCULOS CUBIERTOS
Cómputo	Computadoras de escritorio Laptops All in One

**3. Objeto del contrato.** En caso de que ocurra una FALLA (es decir, una deficiencia o error en el funcionamiento del ARTÍCULO por uso normal, que no esté incluida en alguna de las excepciones previstas en la cláusula 7), dentro de la vigencia de este contrato, GARANPLUS pagará al CENTRO DE SERVICIO por la reparación del ARTÍCULO.

Este beneficio será válido únicamente por 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de que concluya la GARANTÍA DEL FABRICANTE y de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla y en el ticket de compra.

Si el ARTÍCULO sufre una FALLA debido a una DESCARGA ELECTRICA (entiéndase como una deficiencia o error en el funcionamiento del ARTÍCULO, debido a una variación de voltaje no imputable a malas instalaciones eléctricas.) durante el periodo en que la GARANTÍA DEL FABRICANTE esté vigente, GARANPLUS lo reparará, siempre que el CLIENTE reporte la FALLA en términos de lo previsto en la cláusula 8 y presente un documento expedido por el fabricante o importador, donde especifique que el ARTÍCULO sufrió un daño derivado de una

DESCARGA ELECTRICA y no es posible que el fabricante, importador o comercializador lo repare en términos de su garantía original. GARANPLUS será el único facultado para determinar la procedencia o rechazo de la DESCARGA ELECTRICA. Ninguna otra causa de FALLA se reparará por GARANPLUS dentro del periodo de la GARANTÍA DEL FABRICANTE, importador o comercializador.

#### Beneficios de este contrato:

BENEFICIO	PERIODO EN EL QUE APLICA	NÚMERO DE EVENTOS
<b>Garantía extendida</b>	24 meses (a partir de que termine la GARANTÍA DEL FABRICANTE) según se indique en el ticket de compra.	Reparaciones ilimitadas por FALLA.
<b>Descarga eléctrica</b>	Durante el periodo de GARANTÍA DEL FABRICANTE más 24 meses adicionales a partir de la fecha de compra especificada en el ticket de compra.	1 evento.
<b>Reemplazo de batería</b>	Si la batería falla y siempre que el fabricante, comercializador o importador, haga constar en un documento que la batería del <b>ARTÍCULO</b> sufrió un daño y no es posible que este se reemplace en términos de su garantía original, Garanplus hará el reemplazo de la batería del aparato. En caso de que la batería no se encuentre disponible por el fabricante o los distribuidores, se entregará al cliente una tarjeta de regalo por \$2,000.00 (dos mil pesos).	1 evento.

**4. Vigencia.** Este contrato se celebra en la fecha de compra del ARTÍCULO, pero inicia su vigencia (a excepción del beneficio de DESCARGA ELECTRICA) inmediatamente después de que concluya la GARANTÍA DEL FABRICANTE del ARTÍCULO, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses de acuerdo lo especificado en el ticket de compra, por el número de eventos que se describen en la tabla anterior. En caso de terminación anticipada de la GARANTÍA DEL FABRICANTE por cualquier causa prevista en dicha garantía, este contrato iniciará su vigencia una vez que el periodo original de la GARANTÍA DEL FABRICANTE haya transcurrido en su totalidad.

**5. Contraprestación.** El **CLIENTE** deberá pagar completa la contraprestación de este contrato en las cajas de las UNIDADES, en el momento en el que realizó la compra del ARTÍCULO. Este contrato será válido únicamente cuando esté acompañado del ticket de compra o factura original que acredite la compra del ARTÍCULO en alguna de las UNIDADES, más el pago de la contraprestación de este contrato. La contraprestación, en todo caso, se determinará en función al valor del ARTÍCULO y del periodo en el que estará vigente. El monto de la contraprestación se fija en moneda nacional e incluye el impuesto que señale el ticket o factura correspondiente. **Las partes convienen que el pago de la contraprestación considerará la aceptación del CLIENTE de los términos y condiciones de este contrato.**

**6. Territorialidad.** El presente contrato aplica únicamente para compras de ARTÍCULOS y FALLAS, que hayan tenido lugar en la República Mexicana.

#### 7. Excepciones.

##### 7.1. En ninguno de los supuestos siguientes se reparará, reembolsará o se reemplazará el ARTÍCULO:

- ARTÍCULO desarmado, incompleto, roto, con piezas sueltas, alterado o reparado por personal no autorizado por el fabricante o por GARANPLUS.
- Cuando el ARTÍCULO no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de uso que se le acompaña.
- Aquellos que contengan objetos extraños en el interior del ARTÍCULO como, enunciativamente mas no limitativa, tornillos, clavos, insectos, líquidos, roedores, plagas, etc.
- Consumibles y elementos de reemplazo periódico, como enunciativamente mas no limitativa, cartuchos de tinta, baterías, tóner, cintas, cilindros, control remoto, o cualquier otro que se especifique por el fabricante.
- Programas de aplicación, así como cualquier tipo de software, configuración y/o actualizaciones.
- Pantallas de cualquier tipo de tecnología rotas, rajadas, manchadas (incluyendo manchas por derramamiento de líquidos) Daños causados por sobreexposición de imagen o imagen tatuada o daños causados por la presión de objetos externos
- Accesorios del ARTÍCULO, como enunciativamente mas no limitativa, estuches, cargadores, bastidores, recipientes, botones, asideros, antenas, enchufes, cables, bocinas, control remoto, lente de cámara o cualquier otro que se especifique por el fabricante.
- ARTÍCULO que cuente con una GARANTÍA DEL FABRICANTE que, sumada a esta extensión de garantía, exceda de cinco años, o bien aquel ARTÍCULO que cuente con una garantía de fabricante, comercializador o importador menor a 90 días.
- ARTÍCULO adquirido por EL CLIENTE en liquidación que no cuente con GARANTÍA DEL FABRICANTE, o ARTÍCULO de remate y/o de exhibición.
- ARTÍCULO que estén catalogado como reconstruido (denominado "refurbish") por el fabricante, importador o comercializador.
- Cuando el daño o FALLA se haya originado por un suministro deficiente de energía o en las instalaciones eléctricas.
- Cuando exista un boletín o manifiesto publicado por el fabricante que refiera una FALLA o defecto en particular o recurrente del ARTICULO.

13. La pérdida de uso, el daño, la corrupción de la incapacidad de acceder o incapacidad de manipular cualquier sistema de cómputo o datos electrónicos del ARTÍCULO cubierto, como resultado de un acceso no autorizado o el uso no autorizado de dicho sistema o datos o información o la transmisión, una negación del servicio, ataque, recepción, o transmisión de códigos maliciosos. Para efectos de lo anterior, sistema de cómputo significa cualquier hardware (aparato o equipo electrónico) o software (programa electrónico) o componentes de este, que se utilizan para almacenar, procesar, acceder, transmitir o recibir información. datos electrónicos significa cualquier información almacenada en un sistema de cómputo.

### **7.2. Cuando el ARTÍCULO presente daños por alguna de las siguientes causas, éste no será reparado reembolsado o reemplazado:**

1. Daño accidental por golpes o caídas (
2. Maltrato, uso indebido o contrario al indicado en el manual de operación del fabricante.
3. Destinarlo a un uso distinto al personal o doméstico.
4. Robo, vandalismo, dolo o actos intencionales por parte del CLIENTE (daño al ARTÍCULO con la sola intención de causarle daño), colisión, incendio.
5. Fallas o desperfectos que puedan resultar o derivarse a partir del deterioro del esmalte o pintura del equipo, así como de la presencia de óxido o salitre.
6. Por exposiciones del ARTÍCULO a condiciones climáticas o ambientales adversas.
7. ARTÍCULO de computación cuyo daño deriva del reemplazo o actualización de sus componentes o instalaciones incorrectas.
8. Por caso fortuito o fuerza mayor.
9. Defectos de diseño o defectos de materiales del ARTÍCULO.
10. Programas de aplicación. En caso de reparación de computadoras, el CLIENTE debe entregar al centro de servicio junto al ARTÍCULO, los discos originales de restauración.

### **7.3. GARANPLUS, no será responsable por:**

1. Mantenimiento preventivo incluyendo limpieza y/o ajustes.
2. Instalaciones o reinstalaciones.
3. La reparación o reemplazo de componentes de computación internos de mejoramiento.
4. Reparación de aspectos estéticos o cosméticos, tales como:
  - a. Elementos de apariencia, por ejemplo: gabinetes, marcos y partes decorativas.
  - b. Elementos adicionales, por ejemplo: las líneas y cables externos.
  - c. Elementos estructurales, por ejemplo: envolturas, bandas y carcasas.
5. Cualquier perjuicio que se pudiera ocasionar al CLIENTE durante el tiempo que el ARTÍCULO se encuentre en el centro de servicio.
6. Cualquier daño o robo que se pudiera ocasionar al ARTÍCULO durante el tiempo de entrega del comercializador al CLIENTE.

Cuando se dé alguno de los supuestos previstos en esta cláusula, la contraprestación pagada a GARANPLUS, no será reembolsable ni podrá ser aplicable a otro ARTÍCULO.

### **8. Procedimiento para solicitar la reparación del ARTÍCULO.** Para proceder a la reparación de un ARTÍCULO, el CLIENTE deberá:

1. Llamar al teléfono lada sin costo 8006490758 del interior de la República y Ciudad de México, en un horario de lunes a sábado de 8 a 21 horas (horario en Ciudad de México).
2. Tener el ticket de compra del ARTÍCULO, el ticket de pago de la contraprestación y este contrato al momento de la llamada.
3. Describir brevemente la FALLA, marca, modelo y número de serie del ARTÍCULO al operador.
4. Informar si el ARTÍCULO fue previamente reparado durante la GARANTÍA DEL FABRICANTE.
5. El operador registrará el número de referencia del servicio y le indicará a qué CENTRO DE SERVICIO acudir para la revisión y diagnóstico del ARTÍCULO por un técnico calificado y, en su caso, proceder a la reparación. El CENTRO DE SERVICIO será el que se encuentre más cercano a su domicilio o el que el CLIENTE elija de entre las opciones que le indique la operadora.
6. Acudir al CENTRO DE SERVICIO que le haya indicado la operadora, con este contrato, el ticket de compra o factura y el ARTÍCULO al cual le realizarán un diagnóstico (sin costo para EL CLIENTE) en el que se detallará el nombre, dirección y teléfono del CLIENTE, descripción del ARTÍCULO, número de serie, condiciones físicas en que se recibe el ARTÍCULO y la FALLA que presente.
7. En el caso de ARTÍCULO que por su propia naturaleza y este marcado con un asterisco en el listado de ARTICULOS CUBIERTOS el CLIENTE deberá agendar una cita en su domicilio con el CENTRO DE SERVICIO a través de GARANPLUS en el teléfono 8006490758. Un técnico se presentará en el domicilio del CLIENTE en la fecha y hora acordada para hacer la reparación. En caso de no poderla realizar la reparación en el domicilio del CLIENTE el técnico procederá a trasladar el ARTICULO al CENTRO DE SERVICIO asignado.
8. La reparación se realizará usando refacciones y/o materiales nuevos, apropiados al modelo y marca del ARTÍCULO, salvo que el CLIENTE autorice o requiera expresamente lo contrario. GARANPLUS responderá directamente al CLIENTE por las reparaciones que haga el CENTRO DE SERVICIO. El CENTRO DE SERVICIO entregará el ARTÍCULO en condiciones de uso, previa prueba de funcionamiento en presencia del CLIENTE. GARANPLUS a través del CENTRO DE SERVICIO entregará al CLIENTE las refacciones reemplazadas, en caso de que éste así lo solicite por escrito al entregar a reparación el ARTÍCULO. GARANPLUS será responsable de los daños totales o pérdidas totales imputables a éste o al CENTRO DE SERVICIO mientras el ARTÍCULO se encuentre bajo su resguardo. GARANPLUS no será responsable del ARTÍCULO en caso de que éste no sea recogido por causas imputables al CLIENTE dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la reparación o declinación.

**9. Reemplazo.** En caso de que, a juicio de GARANPLUS, el costo de la reparación exceda del costo del ARTÍCULO o por falta de piezas de reemplazo en el mercado para repararla, o que la reparación tarde más de veinticinco días naturales, GARANPLUS reemplazará el ARTÍCULO, entregando una TARJETA DE REGALO. La decisión del REEMPLAZO solo procederá en los casos previstos en el presente contrato.

Para calcular el valor del ARTÍCULO, se tomará el importe real pagado y registrado en el ticket de compra del ARTÍCULO, descontando cualquier promoción o descuento.

Al momento en que GARANPLUS realiza un reemplazo, el presente contrato se da por terminado automáticamente, sin necesidad de declaración expresa o posterior.

Los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato sólo aplican al ARTÍCULO origen de este, por lo que, si éste es reemplazado por uno nuevo, el nuevo NO goza de los beneficios de este contrato (por lo que, si el CLIENTE desea que el nuevo ARTÍCULO quede amparado, debe adquirir un nuevo contrato). En ningún caso procederá el REEMPLAZO en caso de que por causas imputables al CLIENTE se retrase la reparación o entrega del ARTÍCULO reparado o se niegue a recibirlo.

El CLIENTE que sea notificado por GARANPLUS sobre el REEMPLAZO, recibirá en el CENTRO DE SERVICIO que se le haya asignado previamente, la TARJETA DE REGALO. El CLIENTE deberá firmar de aceptación de los términos del REEMPLAZO y del recibo de TARJETA DE REGALO. El CLIENTE deberá solicitar la activación de su TARJETA DE REGALO, llamando al 8006490758, el operador confirmará la autorización y el monto a recibir en dicha TARJETA DE REGALO, mismo que se activará en un tiempo máximo de 72 horas hábiles una vez recibida la confirmación de autorización. La referida TARJETA DE REGALO únicamente podrá cambiarse por un ARTÍCULO de características e importe similares al que se reemplazó.

**10. Resguardo.** GARANPLUS será responsable de los daños o pérdidas totales directamente imputables a éste o al CENTRO DE SERVICIO mientras el ARTÍCULO se encuentre bajo su resguardo. Esta responsabilidad terminará cuando transcurran 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de entrega, si por causas imputables al CLIENTE, éste no recoge el ARTÍCULO reparado. GARANPLUS no es responsable por el ARTÍCULO.

**11. Cesión.** Este contrato es transferible, en cuyo caso, se requiere que el nuevo propietario del ARTÍCULO resida en el territorio nacional, tenga en su poder ticket de compra del ARTÍCULO, ticket de pago de la contraprestación, el presente contrato y solicite la reparación del ARTÍCULO en términos del presente contrato, en el entendido de que los términos y condiciones de este contrato no se modifican, incluyendo su vigencia.

**12. Variación de uso.** En caso de que el ARTÍCULO cubierto por el presente contrato se destine a un uso no doméstico, el CLIENTE deberá dar aviso a GARANPLUS en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de compra del ARTÍCULO, al teléfono 8006490758 desde el interior de la República y en Ciudad de México, en un horario de lunes a sábado de 8 a 21 horas (hora de Ciudad de México), a efecto de proceder a darlo por terminado anticipadamente y reembolsarle la contraprestación total efectivamente pagada.

**13. Responsabilidad de las partes.** En caso de cualquier queja derivada del presente contrato, el CLIENTECLIENTE deberá dirigirse directamente a GARANPLUS, en el entendido de que las UNIDADES donde haya adquirido el APARATO, no tienen responsabilidad respecto de este contrato. GARANPLUS es responsable ante el CLIENTE por el incumplimiento de los servicios pactados en el presente documento.

El CLIENTE expresa e irrevocablemente reconoce y acepta que, en caso de no poder acreditar su calidad de CLIENTE y/o la procedencia del APARATO, liberará a GARANPLUS y a las UNIDADES de la obligación de reemplazo.

Adicional a cualquier otra obligación establecida en el presente contrato, EL CLIENTE deberá presentar la información requerida y el APARATO, con todos sus componentes, cuando solicite el reemplazo en los términos del presente contrato.

Durante el diagnóstico o revisión del APARATO, ni las UNIDADES ni GARANPLUS, serán responsables por la restauración de programas, pérdida de datos o información, ocasionados por la falla del APARATO o debidos al proceso de diagnóstico.

**14. Terminación anticipada.** Este contrato puede ser terminado anticipadamente por EL CLIENTE, dentro de los primeros treinta días naturales siguientes a la fecha de compra del ARTÍCULO, solicitándolo por escrito, caso en el cual, se reembolsará al CLIENTE el total de la contraprestación pagada por este contrato. Para proceder a dar por terminado anticipadamente este contrato, EL CLIENTE deberá presentarse en el departamento de atención o servicio a CLIENTES de las UNIDADES, presentando este contrato en original y el ticket de compra o factura original que acredite la compra del ARTÍCULO y el pago de la contraprestación pagada por este contrato y deberá completar y firmar el formulario de terminación anticipada.

**15. Atención y resolución de quejas.** El CLIENTE podrá enviar por escrito sus quejas a GARANPLUS en cualquiera de las formas siguientes:

- a. Teléfono: Llamando al teléfono sin costo: al **8006490758**, desde cualquier parte de la República Mexicana.

- b. Correo electrónico: [mexico.callcentergaranplus@aig.com](mailto:mexico.callcentergaranplus@aig.com)
- c. Correo: a la siguiente dirección a la atención de GARANPLUS, S.A. de C.V. Insurgentes Sur, 1136, Col. Tlacoquemecatl Del Valle, demarcación Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Los horarios de atención al público son: de lunes a domingo de 10:00 a 21:00 horas (hora de la CDMX), excepto días feriados oficiales.

**16. Datos personales y aviso de privacidad.** GARANPLUS no recaba datos personales al celebrar este contrato. Solo en caso de que EL **CLIENTE** requiera algún servicio e inicie el proceso descrito en la cláusula 7 anterior, recabará los datos que sean necesarios para la ejecución de este documento. No obstante, lo anterior, se hace constar que, GARANPLUS puso a disposición de EL **CLIENTE** su aviso de privacidad y podrá consultarlo en cualquier tiempo en la página de Internet [www.aig.com.mx/garanplus](http://www.aig.com.mx/garanplus) o podrá solicitarlo al teléfono **8006490758** en un horario de lunes a domingo de 10:00 a 21:00 horas (hora de la CDMX).

**17. Jurisdicción y competencia.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la legislación, competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en Ciudad de México, haciendo renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa. Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor está facultada para recibir las quejas y reclamaciones de los consumidores y es competente en la vía administrativa en el caso de que pudiera surgir controversia entre las partes.

**18. Disposiciones Finales.** En términos de lo dispuesto en el acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de la extensión de garantía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio del año 2006, se hace constar lo siguiente:

1. Este contrato no es un contrato de seguro, GARANPLUS ha contratado un seguro para solo añadirlo como beneficio a este contrato.
2. GARANPLUS cuenta con una póliza de seguro de exceso de pérdida, para respaldar la suficiencia de los recursos que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. La información del prestador del servicio es la siguiente: GARANPLUS, S.A. DE C.V., RFC: GAR-031021859, con el domicilio previsto en el numeral 3 de la cláusula 16.
4. Los derechos del consumidor, por lo que respecta a los servicios prestados por GARANPLUS, están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Este contrato se celebra en la fecha en la que EL CLIENTE haya pagado la contraprestación en la UNIDAD donde compró su APARATO nueva y que aparece en el ticket de compra.

El servicio descrito en el presente contrato es ofrecido directamente por GARANPLUS. NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V, únicamente es un intermediario en la recepción del pago realizado por EL CLIENTE. Cualquier controversia relacionada con el presente contrato deberá ser resuelta por GARANPLUS.



**GARANPLUS, S.A. de C.V.**

**EL CLIENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE ESTE CONTRATO: Karina Garrido, facultades que constan en la escritura pública número 88759, de fecha 19 de agosto de 2013 pasada ante la fe del notario público No. 72 En Ciudad de México, el Lic. Carlos Viñas.